



2010-0470

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - NIT 899.999.035-7 Y EL COLEGIO MAYOR SANTO TOMÁS DE AQUINO – AQUINAS MADIRD (ESPAÑA).

Entre los suscritos a saber, RUBY STELLA MONTAÑO FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.618.017, en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, nombrada por Resolución No. 811 del 22 de agosto de 2007 y posesionada mediante Acta No. 244 del 23 de agosto de 2007 y quien ha sido delegada para la suscripción del presente contrato de acuerdo a la Resolución No. 546 del 06 de julio de 2010, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Nº 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX y JAVIER FUERTES representando el EL COLEGIO MAYOR SANTO TOMÁS DE AQUINO – AQUINAS ubicado en c/ Leonardo Prieto Castro, Nº 6 28040 Madrid (España) y quien para efectos del presente documento se denominará EL COLEGIO, quienes acuerdan que el siguiente contrato regula las relaciones entre ambas instituciones, de conformidad con las siguientes condiciones:

ANTECEDENTES

Que la Ley 34 de 1969 adscribió al **ICETEX** el Colegio Miguel Antonio Caro, en Madrid, y dispuso apropiar en cada vigencia fiscal las partidas presupuestales necesarias para la administración y mantenimiento del Colegio.

Que El ICETEX en cumplimiento del Acuerdo No. 802 del 28 de abril de 1975 de la Junta Directiva, entregó a la Universidad Complutense de Madrid el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro en comodato o préstamo de uso gratuito con el propósito de administrarlo.

Que el convenio principal de administración del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, se celebró en el año 1975 y se ha prorrogado en las siguientes oportunidades: En 1981, 1982, 1991, 1999 y finalmente en el mes de enero de 2010, con arreglo al principio de la buena fe que ha de regir entre las Instituciones, ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio firmado el 14 de enero de 2010; acordando como fecha improrrogable de la vigencia del Convenio el 30 de junio de 2010 y el compromiso por parte del ICETEX a "... gestionar lo necesario para definir la forma y términos bajo los cuales se administrará directa o indirectamente el colegio Mayor Miguel Antonio Caro, buscando en fodo caso en cualquier forma que se adopte, mantener un número adecuado de plazas para becas a estudiantes colombianos, previamente seleccionados por el ICETEX...."

Que el ICETEX realizó las Convocatorias número 6100309 y 6103709, por medio de las cuales se seleccionaron 19 becarios colombianos que fueran a Madrid, España, a adelantar estudios de posgrado en diferentes Universidades de esa ciudad y que estarian hospedados en el Colegio Mayor Colombiano "Miguel Antonio Caro".

PRISON TRANS

Página 1 de 4



2010-0470



CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - NIT 899.999.035-7 Y EL COLEGIO MAYOR SANTO TOMÁS DE AQUINO – AQUINAS MADIRD (ESPAÑA).

Que la Universidad Complutense de Madrid en noviembre de 2009 advirtió que se debe remodelar el Colegio Mayor para cumplir con la normatividad pública española y dado que el ICETEX y la Embajada de Colombia en España establecieron que las condiciones del Colegio no eran la más favorables, el ICETEX propuso un nuevo modelo de administración por medio del cual se requiere contratar un administrador que realice las obras físicas de reestructuración y adecuación teniendo en cuenta la normatividad urbanística y de habitabilidad española y que posteriormente administre el Colegio por un tiempo determinado.

Que el Comité de Dirección de la Universidad Complutense de Madrid en reunión del día 6 de abril de 2010 aceptó la decisión adoptada por ICETEX.

Que el 25 de Junio de 2010, el ICETEX y la Universidad Complutense de Madrid, celebraron un Convenio de Colaboración y Transición, por medio del cual da por terminado el Convenio de Administración del Colegio, comprometiéndose ambas partes a levantar un inventario de los muebles y enseres que en la actualidad hacen parte del inmueble y a entregar de manera definitiva las instalaciones físicas del Colegio el 30 de julio del año en curso, por consiguiente el convenio entra en fase de liquidación.

Que el ICETEX requiere adelantar las obras de readecuación al inmueble, cumpliendo la normatividad pública española exigida; velando por el bienestar y protección física de las personas que habitan y concurren el colegio, razón por la cual, dicho establecimiento deberá cerrarse al 'publico, hasta tanto se de por terminadas las obras de remodelación necesarias.

Que de acuerdo a los compromisos adquiridos por el ICETEX en el año 2009, mediante las Convocatorias No. 6100309 y 6103709, las cuales incluían los servicios de alojamiento y manutención en el Colegio Mayor Miguel antonio Caro, a los 19 estudiantes colombianos, se procede a pactar las siguientes condiciones:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de arrendamiento de habitaciones para diecinueve estudiantes becarios colombianos estudiantes de postgrado en la cuidad de Madrid (España), seleccionados por el ICETEX a través de las Convocatorias No. 6100309 y 6103709.

Por su parte los diecinueve (19) becarios colombianos se comprometen a respetar en todo momento la normativa que rige la vida del Colegio Mayor Aquinas, siendo la dirección del mismo la intérprete y ejecutora exclusiva de dicha normativa.









CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - NIT 899.999.035-7 Y EL COLEGIO MAYOR SANTO TOMÁS DE AQUINO – AQUINAS MADIRD (ESPAÑA).

SEGUNDO: SERVICIOS INCLUIDOS

El Colegio Mayor Aquinas ofrece: a. Alojamiento en habitaciones individuales y dobles según disponibilidad y fechas (ver anexo 01); b. Pensión completa todos los días; c. Portero 24 horas; d. Servicio de lavandería (septiembre, octubre y noviembre); e. Uso y disfrute de las instalaciones.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2010.

PRESUPUESTO

El valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (62.880) IVA incluido, de acuerdo al Anexo 01 de presupuesto presentado por el Colegio Mayor Aquinas y que hace parte integral del presente contrato.

FORMA DE PAGO

Se establece que el pago por la estancia se efectuará en dos momentos. El primer pago equivale al cincuenta (50%) por ciento del total del valor del contrato, y se efectuará el día treinta (30) de julio de 2010. EL segundo y último pago equivale al cincuenta (50%) por ciento restante del valor del contrato, y se efectuará el día quince (15) de septiembre de 2010.

EN CASO DE CONFLICTO

En caso de conflicto o diferencias en razón de las cláusulas de este acuerdo ambas partes se someterán a las decisiones de los tribunales españoles, concretamente ante los juzgados de la ciudad de Madrid.

Por lo anterior, se firma el día doce (12) de julio del año dos mil diez (2010).

POR EL CONTRATANTE

RUBY STELLA MONTAÑO FAJARDO

Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

ICETEX

JAVIER FUERTES

Representante Autorizado

COLEGIO MAYOR AQUINAS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL Página 3 de 4

(1) EF-307 PP 24207

Rubro: Accendomiento Sede Alterna Col MAC.

Código: 311.002.004.270.101

Fecha: 12-07-10 Registrado







2010-0470

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - NIT 899.999.035-7 Y EL COLEGIO MAYOR SANTO TOMÁS DE AQUINO – AQUINAS MADIRD (ESPAÑA).

ANEXO No. 01

				Coste mensual				
	Apellidos	Fechas		Habitaciones individuales			Habitaciones dobles	
Nombres		Entrada	Salida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	Quintero Galindo	JULIO	31/10/2010	960	960	960	800	
Laura	Rossi Idárraga	JULIO	30/09/2010	960	960	960		
Maria	Espitia villa	JULIO	30/09/2010	960	960	960		
Lleris Vicente	Saavedra Velásquez	JULIO	31/10/2010	960	960	960	800	
Jhonny Alexis	The same of the sa	JULIO	01/12/2010	960	960	960	800	800
Catalina	Jiménez Correa	JULIO	31/10/2010	960	960	960	800	
Paola	Trujillo	JULIO	31/10/2010	960	960	960	800	
Enith Ximena	Peña Hidalgo	JULIO	And in contrast of the last of	960	960	960	800	
Nathalie	Villegas Rondón	JULIO	31/10/2010		MARKET PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF	960	800	800
Diana del Pilar	Rodríguez Arenas	JULIO	01/12/2010	CARLO MINISTER DATE OF THE PERSON NAMED IN	960		800	800
Ana Maria	Copete Martinez	JULIO	01/12/2010		960	960	800	800
Laura Catalina	Tellez Vargas	1.00	01/12/2010		960	960	800	800
Lorena Constanza	Valdez Cárdenas	JULIO	30/09/2010	The second second second second	960	960		-
Angela Maria	Uribe Copete	IULIO	30/09/2010	960	960	960		
Ricardo	Palacio Hernandez	JULIO	30/09/2010	960	960	960		
Erinso Yarid	Díaz Rodriguez	JULIO	30/09/2010	960	960	960	2000	
Catalina	Olarte	JULIO	01/12/2010	960	960	960	800	800
Edwin Alexander	Sabogal Rojas	JULIO	31/07/2010	960				
THE PARTY OF THE P	Arias Garzón	JULIO	02/08/2010	960				
Jeimy Carolina	Navarro Jaramillo	JULIO	30/09/2010		960	960		
Luisa Fernanda	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	3000	00.00.201	18.240	16.320	16.320	8.000	4.000
	Subtotales		+	62.880	1			
	Total euros con IVA			02.000	1			

Incluye: Pensión completa de lunes a domingo (desayuno, comida y cena), habitaciones con baño
A partir de septiembre incluye servicio de lavanderia, en verano está cerrado
Servicios. Internet, Biblioteca, salas de estudio, sala de informática, sala de conferencias, sala de música y radio,
cafeteria instalaciones deportivas (piscina, gimnasio, campo de fútbol, pádel, pista polideportiva), terraza, salas comunes, aparcamiento y jardin (Ver triptico)
Servicio de porteria 24 horas, limpieza de las habitaciones una vez por semana

